

- En la página 81, en el artículo 5 «Rendimientos mínimos», en el número 1, donde dice:

«1. Se considerará que el algodón cosechado se ha desarrollado en condiciones normales de cultivo cuando se alcance un rendimiento mínimo de 500 kilos por hectárea en secano y 1.000 kilos por hectárea en regadío.»

Debe decir:

«1. Se considerará, como factor indicativo de que el algodón cosechado se ha desarrollado en condiciones normales de cultivo, un rendimiento mínimo de 500 kilos por hectárea en secano y 1.000 kilos por hectárea en regadío.»

Sevilla, 7 de diciembre de 2010.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de dicha Universidad.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicio de dicha Universidad (BOJA núm. 71, 15 de abril de 2009),

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO ÚNICO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general información no solo de los servicios que presta la Facultad sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad de Humanidades aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos

de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Facultad de Humanidades.

La Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide oferta en la actualidad tres grados. La oferta académica de la Facultad de Humanidades es la siguiente:

- Grado en Geografía e Historia.
- Grado en Humanidades.
- Grado en Traducción e Interpretación.

En el desarrollo de su docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Geografía, Historia y Filosofía.
- Filología y Traducción.

I.II. Misión de la Facultad de Humanidades.

La Facultad de Humanidades tiene como una de sus misiones fundamentales garantizar la calidad de sus programas de Grado. Las claves de su política de calidad son: fomentar una docencia excelente, acorde con el Espacio Europeo de Educación Superior; potenciar y difundir una investigación de calidad que responda a las necesidades de la sociedad y que se refleje en la actividad docente; garantizar un óptimo aprovechamiento y gestión de los recursos disponibles, y trabajar para la captación de nuevos recursos.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios, siendo el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad, y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Humanidades.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Humanidades, ya sea de carácter interno –Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantes– como de carácter externo –egresados/as, empleadores/as y sociedad en general– podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes procedimientos incluidos en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Facultad:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que realicen sobre la prestación de servicios (Procedimiento PA09: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés).

2. A través de incidencias, reclamaciones o sugerencias presentadas en el Buzón de Quejas y Sugerencias de la Facultad (Procedimiento PA07: Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias).

También podrán participar en la mejora de la gestión de la Facultad mediante su participación en jornadas de puertas abiertas o foros que se organicen al efecto bien por la Facultad a petición de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la misma o bien por la propia Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

II. Servicios.

II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Facultad de Humanidades le corresponden las siguientes atribuciones:

1. Atención personalizada a los/as usuarios/as de la Facultad de Humanidades.
2. Apoyo administrativo y académico al profesorado que imparte docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

3. Coordinación de las actividades docentes de los grados de la Facultad de Humanidades.

4. Planificación de la docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

5. Gestión del presupuesto de la Facultad de Humanidades.

6. Implementación de proyectos y acciones de innovación docente en los grados de la Facultad de Humanidades.

7. Difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades.

8. Gestión de la movilidad del alumnado y profesorado vinculado a la Facultad de Humanidades.

9. Orientación del alumnado de los grados de la Facultad de Humanidades.

10. Detección y canalización de los recursos para la docencia de los grados de la Facultad de Humanidades.

11. Gestión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Facultad de Humanidades:

a) Normativa sobre la Universidad Pablo de Olavide:

Toda la normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web: <http://www.upo.es/portal/impe/web/listadoNormativaGenerico>.

b) Normativa específica:

La normativa vigente se puede consultar en la siguiente página web:

<http://www.upo.es/fhum>

1. Reglamento de gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Humanidades.

2. Manual de calidad del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades.

3. Manual de procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades.

III. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios.

III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.

2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se gestionen en esta Facultad de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.

4. Obtener la información relacionada con todos los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de manera eficaz y rápida.

5. Recibir una información real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.

6. Obtener una orientación positiva.

7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

8. Tratar sus datos personales con la garantía establecida en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

III.II. Obligaciones de los usuarios y usuarias.

1. Cumplir las obligaciones derivadas de la normativa y demás disposiciones vigentes.

IV. Sugerencias y reclamaciones.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades dispone de un procedimiento (PA07: Gestión

de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias) en el que se regula cómo se gestionan las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la Facultad.

IV.I. Libro de Sugerencias y Reclamaciones.

1. Las personas usuarias de los servicios de la Facultad de Humanidades tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por la misma.

2. El Libro de Sugerencias y Reclamaciones, que comprende el conjunto de sugerencias y reclamaciones presentadas ante la Facultad de Humanidades, es un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la misma, ya que permite presentar las reclamaciones oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

IV.II. Formas de presentación de las Sugerencias y Reclamaciones.

Quienes pretendan formalizar una sugerencia o reclamación podrán hacerlo, bien por escrito cumplimentando la instancia correspondiente ante el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, así como en el Buzón físico establecido al efecto en las dependencias administrativas de la Facultad o vía web a través del Buzón virtual establecido en la web institucional de la Facultad (<http://www.upo.es/fhum>).

IV.III. Tramitación.

1. La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Humanidades llevará el control de las sugerencias o reclamaciones que se presenten en relación con el funcionamiento de los servicios prestados por la Facultad, así como de las medidas que se planteen para su subsanación. En el plazo máximo de quince días se notificará a quien hizo la sugerencia o reclamación las actuaciones realizadas y, en su caso, las medidas adoptadas.

2. Ante reclamaciones relativas a incumplimientos de compromisos de calidad establecidos en esta carta, se actuará conforme a lo consignado en la misma en el apartado C) Medidas de subsanación.

V. Direcciones y formas de acceso.

VI. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Facultad de Humanidades, las personas usuarias podrán dirigirse a:

- Direcciones:

Carretera de Utrera, km 1. Edificio 2º Antonio de Ulloa, planta baja (41013-Sevilla).

- Teléfonos:

Teléfono de Información General: 954 349 169.

- Fax:

Decanato de Humanidades: 954 349 818.

- Dirección de internet: <http://www.upo.es/fhum>.

- Correo electrónico: decahuma@upo.es.

VII. Formas de acceso y transporte.

1. A la Facultad de Humanidades se puede acceder mediante transporte público a través de las siguientes líneas de metro y autobuses urbanos:

- Desde Dos Hermanas: Línea Dos Hermanas-Montequinto-Universidad Pablo de Olavide (Empresa Los Amarillos).

- Desde Montequinto: Línea de autobuses M-130: Sevilla-Montequinto (Empresa Casal).

- Desde Alcalá de Guadaíra: Línea de autobuses M-123: Alcalá de Guadaíra-Sevilla (por Quintillo, Empresa Casal).

- Metro Línea 1: Estación «Pablo de Olavide».

2. Planos de situación:

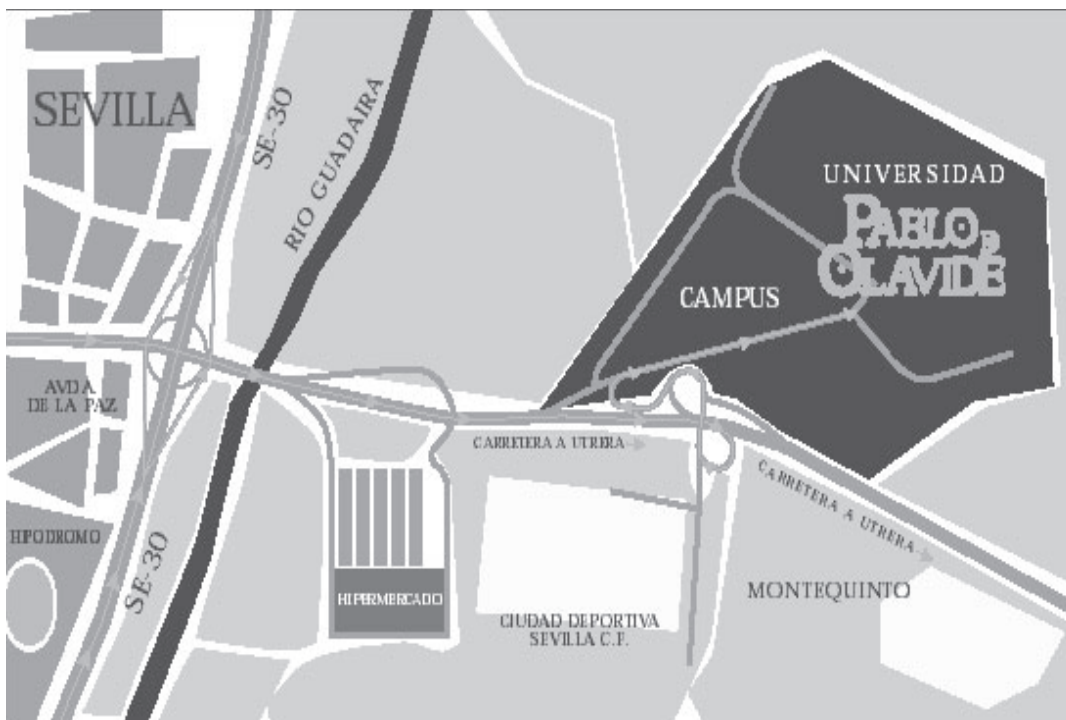


Fig. 1: Plano de la situación general de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla



Fig.2: Plano de localización del Decanato de la Facultad de Humanidades

B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE**I. Compromisos de calidad.****I.1. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.**

La relación de servicios prestados por la Facultad de Humanidades recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Enviar acuse de recibo a las incidencias, reclamaciones y sugerencias del Buzón de la Facultad de Humanidades antes de cinco días a partir de la recepción de los mismos y respuesta/resolución antes de quince días.

2. Actualizar, al menos quincenalmente, la página web de la Facultad para que sirva como medio de información institucional para los/as usuarios/as.

3. Celebrar un mínimo de dos reuniones de coordinación del profesorado que imparte docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

4. Emplear los Espacios de Coordinación en WebCT para cada uno de los cursos de Grados y Doble Grado.

5. Elaborar y publicar los horarios de los grados en la página web de la Facultad de Humanidades antes del día 31 de julio del año en curso.

6. Elaborar y publicar el calendario académico de cada curso de los grados en la página web de la Facultad de Humanidades antes del 31 de julio del año en curso.

7. Elaborar y publicar el calendario mensual de actividades docentes de las materias de los grados al comienzo de cada mes, desde noviembre a julio, en la página web de la Facultad de Humanidades.

8. Convocar y reunir la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad de Humanidades para gestionar el presupuesto de la Facultad al menos una vez al año.

9. Participar con al menos un proyecto de innovación en el marco de la Acción 1 del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

10. Difundir el Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea entre el profesorado de la Facultad de Humanidades.

11. Realizar actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en las jornadas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide mediante el establecimiento de un grupo de trabajo formado por profesores/as de la Facultad de Humanidades.

12. Implicar al menos a un/a profesor/a por cada grado de la Facultad en las actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en las jornadas organizadas por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

13. Publicar la oferta académica de la Facultad de Humanidades en la página web de la misma.

14. Visitar al menos cinco centros de educación secundaria o de enseñanza de adultos/as con el fin de difundir la oferta académica de la Facultad de Humanidades.

15. Implicar al menos a cuatro profesores/as en la coordinación de las solicitudes de movilidad del alumnado.

16. Fomentar convenios de movilidad con otras universidades.

17. Promover la movilidad en el alumnado y profesorado de la Facultad de Humanidades.

18. Participar en al menos cuatro sesiones en la Semana de Bienvenida para el alumnado de nuevo ingreso en los grados de la Facultad de Humanidades.

19. Publicar en la página web de la Facultad de Humanidades las aulas destinadas a actividades organizadas en las franjas horarias dedicadas al trabajo personal del estudiante antes del comienzo de cada mes.

20. Difundir las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento de los grados de la Facultad de Humanidades.

21. Difundir los informes anuales de los grados para el seguimiento de los títulos por AGAE-ANCA.

II. Indicadores.**II.1. Indicadores de calidad.**

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Facultad de Humanidades se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por esta Facultad:

1. Tiempo medio de acuse de recibo y de respuesta a las incidencias, reclamaciones y sugerencias llegadas a través del Buzón.

2. Número de actualizaciones de la página web desde el día 1 de septiembre al 31 de julio.

3. Número de reuniones de coordinación del profesorado que imparte docencia en los grados de la Facultad de Humanidades.

4. Porcentaje de profesores/as participantes en los Espacios de Coordinación de WebCT para cada uno de los cursos de Grados y Doble Grado de la Facultad de Humanidades, según informe del CIC.

5. Fecha de publicación de los horarios de los grados en la página web de la Facultad de Humanidades.

6. Fechas de publicación en la página Web de la Facultad de Humanidades del calendario mensual de actividades docentes de las materias de los grados.

7. Número de reuniones anuales de la Comisión de Asuntos Económicos de la Facultad de Humanidades.

8. Número de proyectos de la Acción 1 presentados por la Facultad de Humanidades.

9. Número de proyectos de la Acción 1 de la Facultad de Humanidades aprobados por resolución del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

10. Fecha de los correos electrónicos enviados por el Responsable de Calidad al profesorado de la Facultad de Humanidades informando de la convocatoria del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

11. Fecha del acta de la Junta de la Facultad de Humanidades en la que el/la Responsable de Calidad informa de la convocatoria del Plan de Innovación y Desarrollo Docente del Vicerrectorado de Docencia y Convergencia Europea.

12. Número de actividades de difusión de la oferta académica organizadas por la Universidad en las que participa el grupo de trabajo de difusión de la Facultad de Humanidades.

13. Número de profesores/as participantes en las actividades de difusión de la oferta académica organizadas por la Universidad en la que participa la Facultad de Humanidades.

14. Porcentaje de grados cuya oferta académica aparece publicada en la página Web de la Facultad de Humanidades.

15. Número de centros de educación secundaria o de enseñanza de adultos/as en los que se realizan actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades.

16. Número de profesores/as que participan en las actividades de difusión de la oferta académica de la Facultad de Humanidades en centros de educación secundaria o de enseñanza de adultos/as.

17. Número de profesores/as con funciones de coordinadores de movilidad.

18. Número de centros con los que la Facultad de Humanidades mantiene vínculos de movilidad.

19. Porcentaje de alumnos/as y profesores/as de la Facultad de Humanidades que participan en programas de movilidad.

20. Número de sesiones informativas celebradas por la Facultad de Humanidades en la Semana de Bienvenida.

21. Número de profesores/as de la Facultad de Humanidades participantes en las sesiones organizadas por la propia Facultad.

22. Porcentaje de meses en los que la publicación del calendario de actividades en la Web se realiza antes del comienzo del mes correspondiente.

23. Porcentaje de grados de la Facultad de Humanidades con las tasas de abandono, eficiencia, graduación y rendimiento publicadas en la página Web de la Facultad.

24. Porcentaje de grados de la Facultad de Humanidades con el informe anual del Sistema de Garantía de Calidad Interna publicado en la página Web institucional.

C) MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los/as usuarios/as que consideren que la Facultad de Humanidades de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha incumplido los compromisos declarados en esta Carta podrán dirigir un escrito de reclamación dirigido al/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad y como garantía del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios se recoge la siguiente medida de subsanación consistente en:

- Carta del/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Humanidades informando al/la reclamante de las causas por las que el compromiso no pudo cumplirse y de las medidas adoptadas para corregir la deficiencia detectada.

D) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público.

El horario de atención al público en información presencial y telefónica en las Oficinas Administrativas de la Facultad de Humanidades será:

Lunes a viernes: de 9,00 a 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés.

El horario de apertura de los edificios es de lunes a viernes, de 8,00 a 22,00 horas, coincidiendo con el de apertura del Pasaje de la Ilustración Superior

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de dicha Universidad.

Visto el proyecto de la Carta de Servicios elaborado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y conforme al Acuerdo de 16 de diciembre de 2008 por el que se aprueba el Reglamento de Cartas de Servicios de dicha Universidad (BOJA núm. 71, 15 de abril de 2009).

R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO ÚNICO

CARTA DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (UPO), tiene como propósito facilitar a la comunidad universitaria, y a la sociedad en general información no sólo de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Sociales sino también de los derechos que poseen en relación con estos servicios, los compromisos de calidad asumidos en su prestación y los niveles de calidad alcanzados, mejorando y fomentando con todo ello la comunicación y la participación. Como consecuencia, la Carta de Servicios de la Facultad de Ciencias Sociales aportará una información útil tanto para la gestión de los servicios como para la planificación y adopción de nuevas acciones de mejora.

En el marco de la Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales, esta Carta es fruto de un trabajo previo de planificación e identificación de procesos orientados a ofrecer unos determinados servicios y a cumplir una serie de compromisos de calidad, estableciendo para ello mecanismos de seguimiento, medición, mejora y obtención de resultados que logren la satisfacción de las personas usuarias.

A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

I. Datos identificativos.

I.I. Datos identificativos de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Facultad de Ciencias Sociales es un Centro de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el que se imparten las siguientes titulaciones oficiales:

- Grado en Educación Social.

- Grado en Trabajo Social.

- Grado en Sociología.

- En el desarrollo de su docencia están implicados los siguientes Departamentos:

- Ciencias Sociales.

- Trabajo Social y Servicios Sociales.

- Derecho Público.

- Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

- Geografía, Historia y Filosofía.

I.II. Misión de la Facultad de Ciencias Sociales

Ofrecer un mapa de formación superior en el ámbito actual de las Ciencias Sociales que permita formar integralmente a profesionales en los distintos campos de la intervención social, en el marco del bienestar social y el desarrollo humano, mejorando la contribución al conocimiento desde la adecuada interacción en el contexto de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. La Facultad de Ciencias Sociales tiene la visión de convertirse en referente universitario docente y social de la formación superior de profesionales de las Ciencias Sociales, competentes, eficientes, con capacidad emprendedora y una actitud comprometida con el bienestar social.

I.III. Identificación del órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Sociales es el órgano responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios siendo, el/la Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Ciencias Sociales y en último término el/la Decano/a, el/la responsable último/a de la elaboración de dicha Carta así como de la aplicación, en cada caso, de las medidas de subsanación previstas.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Facultad de Ciencias Sociales.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Facultad de Ciencias Sociales ya sea de carácter interno -Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración